

## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE**

**82**

### **MADRID NÚMERO 54**

#### **EDICTO**

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 365 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Ana Amez Abril y doña Sofía Solans Martínez, como autoras de una falta de respecto a los agentes de la autoridad ya definida, a la pena de multa de diez días, a razón de 3 euros diarios, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa consistente en la privación de libertad de un día por cada dos cuotas de multa impagadas, y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Sofía Solans Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 4 de enero de 2011.—El secretario (firmado).

(03/1.557/11)